

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 17 de octubre de 2024

Instalan comisiones de Desarrollo Regional Productivo y de Fomento Agrícola y Ganadero

Hermosillo, Sonora; 16 de octubre de 2024.- Con el objetivo de dar trámite a asuntos que impulsen el crecimiento económico y el desarrollo sustentable en las distintas regiones productivas del estado, se instalaron la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, así como la Comisión de Desarrollo Regional Productivo.



Hermosillo, Sonora; 16 de octubre de 2024.- Con el objetivo de dar trámite a asuntos que impulsen el crecimiento económico y el desarrollo sustentable en las distintas regiones productivas del estado, se instalaron la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, así como la Comisión de Desarrollo Regional Productivo.

El presidente de esta última, Fermín Trujillo Fuentes (NAS), acompañado por los diputados Héctor Castelo Montaña (Morena), Rubén González Aguayo (PT), Próspero Valenzuela Muñer (Morena) y Raúl González de la Vega, destacó que se promoverán acciones conjuntas con los tres niveles de gobierno para fortalecer y mejorar las condiciones de quienes trabajan en este sector.

Célida López Cárdenas, secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), junto a Carlos Zatarain González, subsecretario de Desarrollo Político, y Brenda Córdova Buzani, subsecretaria de Promoción y Fomento Turístico, reiteraron su disposición de sacar adelante políticas públicas en beneficio de las y los sonorenses.

Por otra parte, el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela (Morena) instaló la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, encomendada a la promoción y estímulo de la actividad del campo y la ganadería en la entidad.

Estuvieron presentes las y los diputados Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Alicia Gaytán Sánchez (Morena), David Figueroa Ortega (PVEM), Fermín Trujillo Fuentes (NAS) y Célida López Cárdenas, secretaria de Agricultura.

Recibe Cámara de Diputados notificación del Senado sobre aprobación de convocatoria para elección de integrantes del PJ

- Se turnó a la Jucopo y a la Mesa Directiva para su conocimiento

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), informó que se recibió del Senado de la República una comunicación sobre la aprobación de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán cargos en el Poder Judicial.

Durante la sesión de este miércoles, la Secretaría de la Mesa Directiva dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores por el que se remite copia y comunica la aprobación de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas y magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; magistradas y magistrados de Circuito, y juezas y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, remite copia del listado de cargos de magistradas y magistrados de Circuito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, y el listado de cargos de juezas y jueces de Distrito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Se turnó a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva para conocimiento.

Cita para la próxima sesión

El presidente de la Mesa de Directiva señaló que, en términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el Orden del Día serán turnadas a las Comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Acto seguido, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el martes 22 de octubre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentan 24 iniciativas para reformar la Constitución y diversas leyes

En la sesión semipresencial de este miércoles, diputadas y diputados de los seis grupos parlamentarios presentaron 24 iniciativas sobre temas relativos a parentesco en cargos, fondo verde, pensiones, jornada laboral, fiscalías para delitos de violencia contra la mujer, estímulos fiscales, deducción de pagos por servicios de enseñanza, sanciones por el delito de aborto, comercio con fentanilo, regulación del cáñamo cannabis spp, e información de enfermedades.

También, en materia de telefonía móvil, interpretaciones en la ley, delincuencia organizada, interés superior de los adultos mayores, Día Nacional de la Industria Eléctrica, uso del asbesto, medalla al mérito marítimo, servicios personales de seguridad pública y salud, transición energética, titular del Poder Ejecutivo Federal, ciberacoso, feminicidio y vivienda.

Evitar parentesco en sucesión de cargos

La diputada Clara Luz Flores Carrales (Morena) presentó iniciativa que reforma y adiciona los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política, para establecer que quien desee desempeñar el cargo de presidente o presidenta de la República, gobernador o gobernadora, presidenta o presidente municipal, regidora o regidor, síndica o síndico, no podrá tener parentesco en línea recta por consanguinidad y por afinidad en primer grado, en línea colateral por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado, con la persona a quien pretenda suceder. Será analizada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Crear el Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática

De MC, la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla planteó reformar las Leyes General de Cambio Climático, de Transición Energética, de Planeación y la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de crear el Fideicomiso Fondo Verde de Resiliencia Climática, el cual será un instrumento financiero destinado a apoyar proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión integral del riesgo de desastres naturales. Fue enviada a las comisiones unidas de Cambio Climático y Sostenibilidad y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Compatibilidad de pensiones por jubilación y viudez

El diputado del PRI, Yerico Abramo Masso, propuso adicionar un artículo 132 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para precisar que, en el caso de compatibilidad de las pensiones por jubilación y viudez, el Estado garantizará el pago íntegro de ambas, por lo que la suma de las mismas podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo, ya que ambas pensiones tienen orígenes distintos, garantizan derechos diferentes y tienen autonomía financiera. Se turnó a la Comisión de Seguridad Social.

Reducir la jornada laboral

Por el PT, el diputado José Alejandro Aguilar López impulsa reformar la fracción IV apartado A y la fracción II

apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, a efecto de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, al establecer que, por cada cinco días de trabajo, disfrutará el trabajador de dos de descanso. Fue canalizada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Fiscalías para delitos de violencia contra la mujer

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM) propuso iniciativa que reforma los artículos artículo 102 y 116 de la Constitución Política, para que la Fiscalía General de la República cuente con una fiscalía especializada en la atención de delitos de violencia contra la mujer, y que las legislaturas estatales establezcan en sus constituciones la creación de este tipo de fiscalías especializadas, las cuales deberán contar con un cuerpo técnico con alto nivel profesional y capacitado en perspectiva de género. Se mandó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Estímulos fiscales para quien contrate personas de 45 a 64 años

Omar Antonio Borboa Becerra, diputado del PAN, dio cuenta de dos iniciativas que se remitieron a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. La primera, reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la intención de otorgar un estímulo fiscal equivalente al 20 por ciento del salario efectivamente pagado a quien contrate personas de 45 a 64 años.

Hacer deducibles pagos totales por servicios de enseñanza

La segunda, adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de hacer deducibles los pagos totales por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico, medio superior y superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta.

Sanciones por el delito de aborto

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) planteó reformar el Código Penal Federal, para establecer que el aborto es la muerte del producto de la concepción después de las doce semanas de gestación. También, aumentar la sanción a quien hiciere abortar a una mujer o persona gestante, al establecer que será de tres a cinco años de prisión y si mediare violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión. Se envió a la Comisión de Justicia.

Contemplar penas por comercio con fentanilo

César Alejandro Domínguez Domínguez, diputado del PRI, dio a conocer iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Penal Federal, a efecto de establecer que cuando el estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-n-propionil-anilino-piperidina), la pena será de cincuenta a sesenta años de prisión y de cien hasta quinientos días multa, a quien lo comercialice, transporte, trafique, comercie, suministre, introduzca o extraiga del país, aporte recursos económicos o realice actos de publicidad o proponga. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Generar políticas públicas para regular el cáñamo cannabis spp

Se turnó a las comisiones de Salud y de Justicia para dictamen, y a la de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para opinión, una iniciativa del diputado Juan Antonio González Hernández (Morena) para reformar las leyes General de Salud y de Desarrollo Rural Sustentable, y el Código Penal Federal, a fin de que la Secretaría de Salud genere y ejecute políticas públicas para la regulación de la fase experimental y comercial en la producción del cáñamo cannabis spp, el cual no deberá de exceder el uno

por ciento del compuesto denominado tetrahidrocannabinol THC.

Además, señalar que, para el uso industrial de dicho cáñamo, no será punible la experimentación, siembra, cultivo, cosecha, elaboración, producción, comercialización, transportación, exportación o importación en los términos y condiciones de la autorización emita.

Informar sobre enfermedades

Por el PT, la diputada Margarita García García propuso modificar los artículos 137 y 138 de la Ley General de Salud, a efecto de que las personas que ejerzan la medicina o que realicen actividades afines, así como jefes o encargados de laboratorios, directores de unidades médicas, escuelas, fábricas, talleres, asilos, jefes de oficinas, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole, estén obligados a dar aviso a las autoridades sanitarias de los casos de enfermedades que consideren puedan provocar afectaciones a la población. Se remitió a la Comisión de Salud.

Crear registro de usuarios de telefonía móvil

El diputado del PVEM, Ernesto Núñez Aguilar, planteó adicionar una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el propósito de establecer un registro de usuarios de telefonía móvil, mismo que será actualizado con el registro de titulares de líneas de prepago y postpago; será gratuito y los datos deben ser eliminados de los registros después de un año calendario de la conclusión del servicio. Dicho registro incluirá el número telefónico correspondiente a la línea adquirida, nombre completo, CURP y número de identificación oficial con fotografía, entre otros. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Prevenir interpretaciones

La diputada Genoveva Huerta Villegas (PAN) presentó dos iniciativas; una, deroga el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, por el que se reforman disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, invalidado por resolutive del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 37/2023, 43/2023 y 47/2023, a fin de prevenir interpretaciones laxas, abonar a la seguridad jurídica y garantizar que la estructura normativa sea coherente y concordante con la Constitución. Se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Población y la de Transparencia y Anticorrupción.

Derogar fracciones de Ley contra la Delincuencia Organizada

Su segunda propuesta busca derogar las fracciones VIII, VIII Bis y VIII Ter del artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en temas de contrabando y su equiparable, defraudación fiscal y comprobantes fiscales, a fin de prevenir interpretaciones laxas y abonar a la seguridad jurídica, pues fueron declaradas inconstitucionales en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 130/2019. Se envió a la Comisión de Justicia.

Principio del interés superior de las personas adultas mayores

Azucena Arreola Trinidad, diputada de Morena, impulsa iniciativa que reforma el artículo 4º de la Constitución Política para establecer que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de las personas adultas mayores, garantizando de manera plena sus derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Las personas adultas mayores tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su autonomía e independencia. Este principio deberá guiar el

diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores. Fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Declarar el Día Nacional de la Industria Eléctrica

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (PVEM), presentó una iniciativa para declarar el 27 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Industria Eléctrica”, en reconocimiento de la nacionalización de la industria eléctrica el 27 de septiembre de 1960 y la importancia de este sector en el desarrollo económico y social del país, así como visibilizar los retos que se enfrenta para consolidar una transición energética, justa y sostenible. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Erradicar uso del asbesto

La diputada Evangelina Moreno Guerra (Morena) pidió expedir la Ley General de Erradicación del Asbesto, cuyo fin sería prohibir las exportaciones e importaciones como materia prima o productos manufacturados con asbesto, el uso, obtención, elaboración, conservación, envasado, distribución o almacenamiento, así como establecer el proceso de demolición, reparación, mantenimiento y sustitución del asbesto. Se turnó a las comisiones unidas de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a la de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Gastos en servicios personales de seguridad pública y salud

En una iniciativa para reformar los artículos 10 y Sexto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la diputada Elizabeth Martínez Álvarez (PAN) propuso que los gastos en servicios personales asociados a seguridad pública y a la salud y la implementación de leyes en esta materia no se sujeten a los límites establecidos, sino por el monto que se requiera para dar cumplimiento. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

Medalla al mérito marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro

Humberto Coss y León Zúñiga, diputado de Morena, presentó una iniciativa, también suscrita por Gabriela Georgina Jiménez Godoy, a fin de modificar el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados para instituir la entrega anual de la medalla al mérito marítimo Pedro Sainz de Baranda y Borreiro, al ciudadano, ciudadana o ciudadanos mexicanos u organización de la sociedad civil que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección e impulso al desarrollo marítimo de México. Se envió a la Comisión Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Definir distribución, generación y transmisión

La diputada Clara Cárdenas Galván (Morena), en una reforma al artículo 3º de la Ley de Transición Energética, planteó incluir la definición de distribución como la acción de acercar y dar destino a la energía eléctrica a través de la red o líneas de transmisión la electricidad de bajo voltaje, la de generación como la actividad de transformar energía y producir electricidad, y la de transmisión como la acción de transmitir por medio de la red o líneas de transmisión la electricidad de alto voltaje. Se canalizó a la Comisión de Energía.

Establecer el término de persona Titular del Poder Ejecutivo Federal

También de Morena, la diputada María del Rosario Orozco Caballero presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política, a fin de sustituir el término de presidente de la República por el de persona Titular del Poder Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Piden tipificar el delito de ciberacoso

La diputada Alejandra Chedraui Peralta (Morena) propuso adicionar el Código Penal Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para definir el delito de ciberacoso como cualquier conducta realizada mediante el uso de tecnologías de la información, redes sociales, dispositivos electrónicos, plataformas digitales o cualquier medio digital, con la finalidad de hostigar, acosar, intimidar o atemorizar a una persona, afectando su dignidad, tranquilidad, integridad o seguridad. Estipula sus agravantes, y sancionarlo desde uno hasta 10 años de prisión.

Además, señalar que las empresas y plataformas digitales que no implementen medidas de protección adecuadas serán sancionadas con multas de mil a cinco mil Unidades de Medida y Actualización, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivarse. Se turnó a las comisiones de Justicia y de Gobernación y Población.

Prisión preventiva oficiosa para tentativa de feminicidio

En una segunda iniciativa para reformar el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política, Chedraui Peralta sugiere incluir la tentativa de feminicidio entre los delitos por los que un juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente. Se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales

Inmuebles recibidos en dación

Alejandro Carvajal Hidalgo, diputado de Morena, dio lectura a una iniciativa para reformar los artículos 208 y 228 de la Ley del ISSSTE y facultar al Instituto para celebrar actos jurídicos y contratos con la finalidad de poder aportar los bienes inmuebles recibidos en dación de pago para construir vivienda adecuada, y determinar que el Fondo de Vivienda mediante su Comisión Ejecutiva emitirá los lineamientos para las aportaciones de bienes inmuebles. Fue enviada a la Comisión de Seguridad Social.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9965-aprueba-senado-reforma-en-materia-energetica-envia-el-dictamen-a-las-legislaturas-estatales>

Aprueba Senado reforma en materia energética; envía el dictamen a las legislaturas estatales

Publicado: 17 Octubre 2024



- ***Los cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna fueron avalados con 86 votos a favor, 39 en contra y una abstención***

El Senado de la República aprobó la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, para modificar la naturaleza jurídica de las empresas del Estado en materia energética, proveer al pueblo de México de electricidad y servicios de Internet al menor precio posible.

La asamblea avaló el dictamen en lo general con 86 votos a favor de senadores de Morena, PVEM, PT y uno de Miguel Ángel Yunes Márquez, del PAN; 39 en contra de legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, así como una abstención de la senadora Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano.

En lo particular, senadores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PVEM y Movimiento Ciudadano presentaron reservas para modificar los tres artículos del dictamen, pero no fueron aceptadas por la asamblea y los artículos reservados fueron aprobados en sus términos con 86 votos a favor y 39 en contra.

De esta manera, la reforma alcanzó la mayoría calificada que se requiere para su aprobación, por lo que fue enviada a las legislaturas estatales para su consideración.

Con los cambios, se destaca en el dictamen, se elimina el concepto de “empresas productivas del Estado”, incorporado al texto constitucional por recomendaciones de organismos financieros internacionales, lo que desnaturalizó la obligación del Estado de garantizar el servicio público de electricidad y lo redujo a la mera obtención de utilidades.

Dicho concepto se reemplaza por el de “empresas públicas del Estado”, con lo que se devuelve a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad su carácter público para cumplir con su responsabilidad social.

La reforma establece que serán las leyes las que definirán cómo los actores privados podrán participar en la industria eléctrica, pero aclara que en ningún caso dichas actividades tendrán prioridad sobre la empresa pública del Estado, cuya misión principal es cumplir con su responsabilidad social y asegurar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad para toda la población.

Además, plantea que no se considerarán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en sectores estratégicos como el servicio de Internet que éste provea, así como la planificación y control del sistema eléctrico nacional.

Laura Itzel Castillo Juárez, de Morena, expresó que el proyecto “da pasos firmes” para la recuperación de la soberanía energética del país, con lo que se revierten los cambios que se realizaron con la reforma energética de 2013, que lo único que pretendía era “desmantelar” a Pemex y CFE, “para chatarrizarlas y entregarlas al mejor postor”.

Por Acción Nacional, Imelda Sanmiguel Sánchez aseguró que la reforma representa una regresión en materia energética, ya que pretende “endosarle” a las y los mexicanos el déficit bajo el que operan Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad; es decir que, se comprometerá el futuro de las siguientes generaciones, “bajo el argumento nacionalista de la soberanía energética”.

Mely Romero Celis, del PRI, advirtió que Pemex y la CFE no tienen capacidad de generar los recursos necesarios para sostenerse sin colaboración de privados, por lo que “mucho menos podrán sostener la soberanía energética que se busca promover”; consideró, por tanto, que esta reforma únicamente “subsida la ineficiencia” y es un “retroceso disfrazado de progreso”.

Virgilio Mendoza Amezcua, del PVEM, acusó que la reforma energética del 2013 dejó a ese sector “debilitado, endeudado y a merced de intereses económicos”, por lo que esta nueva enmienda permitirá corregir errores del pasado, impulsar todo el potencial de Pemex y la CFE, desarrollar el servicio de Internet y aprovechar el litio, todo ello en beneficio del pueblo.

Alberto Anaya Gutiérrez, del PT, rechazó que la enmienda cierre la colaboración de la iniciativa privada para resolver el problema energético del país: “las puertas, incluso, están abiertas para el capital extranjero”, añadió; no obstante, enfatizó que sí se garantizará que el Estado mexicano conduzca los sectores eléctrico y petrolero, pues no pueden depender de privados.

Por Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich calificó la enmienda de “regresiva, contaminante y obsoleta”, entre otros factores, por omitir la transición a combustibles limpios; en ese sentido, subrayó que, aunque la descarbonización de la energía tiene grandes desafíos y costos, es necesaria para contribuir a la salud pública, particularmente la de las futuras generaciones.

El pleno senatorial también aprobó la licencia que solicitó el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, para separarse de sus funciones por tiempo indefinido, por lo que el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, le tomó la protesta a Tabita Ortiz Hernández como senadora de la república.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9960-pleno-del-senado-inicia-analisis-de-reforma-constitucional-sobre-areas-y-empresas-estrategicas>

Pleno del Senado inicia análisis de reforma constitucional sobre áreas y empresas estratégicas

Publicado: 16 Octubre 2024



- ***El dictamen elimina el concepto de empresas productivas. Lo sustituye por el de empresas públicas.***

El Pleno de la Cámara de Senadores inició el análisis del dictamen que reforma la Constitución Política, a fin de fortalecer las capacidades del Estado en áreas de carácter estratégico como el sector energético, el servicio de Internet y el aprovechamiento del litio.

El proyecto de decreto modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, con el objetivo de garantizar seguridad y autosuficiencia energética, y proveer al pueblo de México de electricidad al menor precio posible.

Par ello, se elimina del texto constitucional el concepto de “empresas productivas del Estado” y lo sustituye por el de “empresas públicas del Estado”.

Además, precisa que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas como el litio y el servicio de Internet que éste provea; ni la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación, y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible.

Dispone que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Al hacer uso de la palabra, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, expresó que el proyecto busca asegurar servicios públicos, baratos, accesibles y de calidad, así como devolverle al Estado mexicano el control estratégico sobre la producción energética.

De esta forma, el litio, la electricidad, los hidrocarburos y el Internet no serán objeto de especulación y acaparamiento por intereses privados, sino bienes y recursos al servicio del desarrollo nacional, puntualizó.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, afirmó que esta reforma es un paso firme para la consolidación de un Estado constitucional de bienestar, y para el fortalecimiento de la soberanía energética de México, al priorizar el control estatal sobre recursos estratégicos como el litio, la electricidad y el Internet.

Inzunza Cázarez especificó que, con este cambio, el Estado queda a cargo de la transición energética, comprometiéndose con ello a utilizar de manera sustentable todas las fuentes de energía disponibles, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, sobre todo, cuando México es uno de los países con mayores emisiones de dióxido de carbono en América Latina.

Además, la senadora de Acción Nacional, Susana Zatarain García, presentó una moción para suspender la discusión del dictamen, pero fue rechazada con 71 votos en contra y 35 a favor.

Posteriormente, las y los senadores pasaron a la presentación de 32 votos particulares que registraron los diferentes grupos parlamentarios.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9954-senado-de-la-republica-aprueba-reforma-constitucional-para-que-el-estado-retome-control-de-vias-ferroviarias>

Senado de la República aprueba reforma constitucional para que el Estado retome control de vías ferroviarias

Publicado: 16 Octubre 2024



- ***El dictamen fue aprobado con 123 votos a favor, por lo que fue remitido a las legislaturas estatales***

Por unanimidad, el pleno del Senado de la República aprobó la reforma al artículo 28 de la Constitución Política, para que el Estado retome el control de las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años noventa.

En el dictamen, avalado con 123 votos a favor y cero en contra, las y los senadores destacaron que México cuenta con una de las redes ferroviarias más grandes del mundo, factor que ayudará a mitigar las perturbaciones ecológicas y los impactos en la salud de las personas que provocan otros sistemas de transporte.

Además, refirieron que actualmente sólo 0.9 por ciento de los desplazamientos nacionales de pasajeros se realizan a través de trenes, lo que refleja una “subutilización” de la infraestructura ferroviaria.

Es por ello, que la reforma está encaminada a utilizar los más de 27 mil kilómetros de vías férreas que existen, para generar una alternativa sostenible, accesible y eficiente de transporte, frente al uso de carreteras.

También se abre la puerta para el desarrollo de nueva infraestructura, lo cual permitirá la generación de empleos y estimulará el crecimiento de diversas regiones, en particular, las zonas más rezagadas, como el sureste del país.

Al ampliar el acceso de transporte, se garantizará a las comunidades, regiones remotas y marginadas del país su derecho a la movilidad y, por ende, se integrarán a la economía nacional, porque estarán conectadas con centros industriales y comerciales de relevancia.

Por Morena, Alejandro Esquer Verdugo señaló que esta reforma es clave para retomar el control estatal de las vías ferroviarias del servicio de pasajeros, lo que permitirá el aprovechamiento de los más de 27 mil kilómetros ferroviarios existentes y, con ello, se impulsará el desarrollo económico, se reducirán los costos de transporte, disminuirá el impacto ambiental y se garantizará un servicio accesible para todos.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del PAN, dijo que el sistema ferroviario que propone la reforma debe estar “bien planteado” y no debe llevarse a cabo “a cualquier costo”, sino que para su realización tiene que considerar los estudios ambientales, la transparencia de los costos, y garantizar un servicio eficiente y de calidad, pues se trata de una excelente opción para la movilidad segura y rápida.

Del PRI, Néstor Camarillo Medina aseveró que un sistema ferroviario fuerte puede revitalizar la economía nacional y apoyar el desarrollo de las comunidades más rezagadas, por lo que al invertir en este sistema de transporte se apuesta por el futuro de los mexicanos y la mejora de su calidad de vida.

Juanita Guerra Mena, del PVEM, destacó que el transporte ferroviario es una alternativa económica, rápida y segura para la movilidad de pasajeros, así como de carga de mercancía para importaciones y exportaciones.

En tanto, Lizeth Sánchez García, del PT, mencionó que el Tren Maya es un ejemplo de la necesidad de regresar la rectoría de este sistema de transporte al Estado mexicano y elevarlo a rango constitucional, a fin de dar un paso hacia su modernización, con justicia social, cuidado al medio ambiente y beneficio de la economía.

Francisco Daniel Barreda Pavón, de Movimiento Ciudadano, aseguró que la reforma al sistema de transporte ferroviario de pasajeros tiene el potencial de fomentar la inversión privada y fortalecer las economías locales.

Tras su aprobación, el dictamen fue remitido a las legislaturas estatales para su consideración.

Plan Sonora cobra fuerza: Claudia Sheinbaum destaca obras estratégicas

María José Noyola

JUEVES 17 OCT. 2024 - 05:30 A. M.

La presidenta de la República enfatizó que Sonora tiene muchas virtudes para desarrollar este proyecto, el cual apuesta por las energías limpias en México.

Durante la conferencia llevada a cabo la mañana de este miércoles 16 de octubre encabezada por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, la mandataria destacó la importancia que implican las obras del Plan Sonora de Energías Sostenibles.

La presidenta de la República enfatizó que Sonora tiene muchas virtudes para desarrollar este proyecto que apuesta por las energías limpias en México.

"Sonora tiene muchas virtudes para desarrollar el llamado Plan Sonora y la razón por la que se hizo el Plan Sonora ahí, sus recursos naturales, obviamente su pueblo, su gente y tiene la posibilidad de desarrollar esta cadena de producción, desde los semiconductores hasta la producción de los vehículos eléctricos. Lo hemos hablado con el gobernador, se requiere una serie de incentivos y estamos trabajando en ello", respondió.

Sheinbaum Pardo destacó que la entidad tiene los elementos necesarios, como el cobre y el litio, para el desarrollo tecnológico de la entidad, aunado a la modernización del puerto de Guaymas, así como la construcción de la carretera Bavispe-Nuevo Casas Grandes.

Para terminar, la mandataria federal reconoció los trabajos realizados por el gobernador Alfonso Durazo Montañón en llevar a cabo este proyecto que beneficiará a todo el país.

Uber cuestiona viabilidad de iniciativa para regularizar a repartidores

Aldo Uribe

MIÉRCOLES 16 OCT. 2024 - 01:45 P. M.

Nicolás Sánchez, director de asuntos públicos de Uber México, señaló que el 70 por ciento de los conductores conectados a la plataforma trabajan menos de 10 horas a la semana, lo que complicaría la aplicación de un sistema de seguridad social.

En respuesta a la reciente iniciativa anunciada por el Gobierno Federal de México para regularizar el trabajo de repartidores y choferes de plataformas digitales, Uber expresó serias preocupaciones sobre la viabilidad financiera de implementar un esquema tradicional de seguridad social para sus conductores.

Nicolás Sánchez, director de asuntos públicos de Uber México, señaló que el 70 por ciento de los conductores conectados a la plataforma trabajan menos de 10 horas a la semana, lo que complicaría la aplicación de un sistema de seguridad social como el propuesto.

Sánchez explicó que las dinámicas de trabajo en plataformas son muy variables, con solo un pequeño porcentaje de los conductores –menos del 7 por ciento– trabajando jornadas intensivas. Esto, según el directivo, dificulta la posibilidad de financiar un modelo tradicional de seguridad social para todos los empleados.

Incumplimiento de diálogo

Sánchez también manifestó su sorpresa e incertidumbre ante el anuncio de la presidenta Claudia Sheinbaum, ya que, según él, las autoridades laborales se habían comprometido previamente a abrir un espacio de diálogo con las plataformas antes de enviar la iniciativa al Congreso.

"La Secretaría del Trabajo había prometido compartirnos la propuesta y permitir una discusión antes de avanzar, pero eso no sucedió", afirmó. "Nos preocupa que se haya anunciado sin previo aviso que la iniciativa ya está prácticamente lista".

A pesar de las diferencias entre las plataformas y las autoridades, la iniciativa sigue su curso y se espera que pronto sea discutida en el Congreso. Mientras tanto, el sector de las plataformas digitales enfrenta un panorama incierto ante una posible regulación que podría cambiar la estructura laboral en México.

Se espera que en los próximos días continúen las conversaciones entre las partes involucradas para intentar llegar a acuerdos que permitan garantizar derechos laborales sin comprometer la viabilidad de las plataformas digitales.

Diputado propone tutela compartida de mascotas en casos de divorcios

Aldo Uribe

MIÉRCOLES 16 OCT. 2024 - 11:50 A. M.

La propuesta establece que, en caso de divorcio, las parejas que tengan mascotas deberán acordar un plan de tutela que considere el bienestar de los animales.

El diputado federal de Morena, Armando Corona Arvizu, propuso una iniciativa en la Cámara de Diputados que busca modificar el Código Civil Federal para que las mascotas puedan quedar bajo tutela compartida en casos de divorcio, al igual que ocurre con los hijos.

La propuesta, que adiciona el artículo 284-Bis, surge ante el creciente reconocimiento social y jurídico del vínculo emocional entre las personas y sus mascotas.

Corona Arvizu explicó que en las últimas décadas, las mascotas han dejado de ser vistas únicamente como bienes materiales o simples animales de compañía. Ahora, son consideradas miembros importantes en la vida familiar, con necesidades emocionales y físicas que deben ser atendidas.

Sin embargo, pese a este cambio en la percepción, el Código Civil Federal aún trata a las mascotas como objetos patrimoniales, lo que genera conflictos en los procesos de divorcio, donde se les da el mismo tratamiento que a los bienes materiales.

La propuesta establece que, en caso de divorcio, las parejas que tengan mascotas deberán acordar un plan de tutela que considere el bienestar de los animales. Si no logran llegar a un acuerdo, se recurrirá a un proceso de mediación. En caso de persistir el conflicto, el juez de familia tomará una decisión basada en el interés superior de las mascotas.

Entre los factores que el juez deberá tomar en cuenta para decidir sobre la tutela de los animales destacan:

- La capacidad de cada parte para proporcionar un ambiente adecuado y seguro
- La relación previa entre las mascotas y cada una de las partes
- La disponibilidad de tiempo y recursos para su cuidado
- Cualquier historial de abuso o negligencia
- Otros factores que afecten el bienestar del animal

La iniciativa también permite que el juez otorgue la tutela compartida si considera que es la mejor opción, especificando claramente las responsabilidades de cada parte en cuanto a la alimentación, atención veterinaria y tiempo de convivencia.

Federación prepara iniciativa de Ley General de Transparencia: Raquel Buenrostro

La Secretaría de la Función Pública se transformará en la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, anunció Buenrostro.



Crédito: Presidencia

Por [Shaila Rosagel](#)
17 de octubre 2024

Ciudad de México (GH).- La Federación prepara una **iniciativa de Ley General de Transparencia** en caso de que la reforma pase y se elimine el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, dijo [Raquel Buesrostro Sánchez](#), secretaria de la Función Pública.

La iniciativa buscará que se evite **“la secretaría sea juez y parte, mediante la participación de los tribunales administrativos”**, indicó durante la conferencia de prensa en Palacio Nacional.

Buenrostro llamó al **“futuro de la transparencia”** como la **“nueva era de la transparencia proactiva”**.

La secretaria explicó que la iniciativa mantiene que **“los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales”**.

En el futuro de la transparencia, declaró, habrá más rendición de cuentas y del gasto.

Raquel Buenrostro enumeró tres puntos de la “nueva era de la transparencia”: **“Hacer más con menos, una política de datos abiertos y de fácil acceso, y transparencia proactiva”**.

La Secretaría de la Función Pública se transformará en la **Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno**, anunció Buenrostro.

Brugada a favor de despenalizar el aborto en la CDMX después de las 12 semanas de gestación

"Coincido en que tenemos que seguir avanzando en este tema y estoy a favor de que las mujeres decidan sobre el mismo", expresó la jefa de gobierno capitalina.



Clara Brugada. Foto: X: @ClaraBrugadaM

Por Sara Pantoja
lunes, 14 de octubre de 2024 · 16:04

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Con una postura firme, la jefa de gobierno, Clara Brugada Molina, se manifestó en favor de la iniciativa presentada la semana pasada por Morena en el Congreso capitalino para despenalizar el aborto después de las 12 semanas de gestación.

"Sobre el aborto, esta ciudad fue pionera sobre el tema de lograr que se respetara la decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo", contestó en conferencia este mediodía a la pregunta de la prensa.

Breve, añadió: "Así que yo coincido en que tenemos que seguir avanzando en este tema y estoy a favor de que las mujeres decidan sobre el mismo. Así que estaremos viendo, revisando y apoyando la iniciativa".

El pronunciamiento de Brugada Molina sobre el aborto destaca por su precisión y claridad, a diferencia del de su antecesora y actual presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, quien en diversas ocasiones en las que fue consultada sobre el tema, se limitaba a decir que ya era un asunto decidido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La iniciativa

El 10 de octubre último, el grupo parlamentario de Morena en el Congreso de la CDMX presentó una iniciativa para reformar el Código Penal local para despenalizar por completo el delito de aborto, con el fin de que "ninguna mujer sea llevada ante la justicia o criminalizada por ejercer su libertad" en la capital.

En voz de la diputada local Yuriri Ayala, la iniciativa con proyecto de decreto propone reformar el tercer párrafo del artículo 76, la fracción VII y adicionar una fracción VIII al artículo 130 del mencionado Código; además de derogar el Capítulo V, Título Primero, Libro Segundo, en materia de despenalización del aborto.

Dicha iniciativa, agregó, "busca eliminar la criminalización de las mujeres que ejercen este derecho, principalmente a quienes tienen un aborto espontáneo, un embarazo de alto riesgo o mujeres que fueron víctimas de una violación y deciden tomar esta decisión, incluso fuera del periodo establecido en la ley de 2007".

Actualmente, el Código Penal capitalino permite la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) máximo hasta las 12 semanas de gestación.

En la iniciativa presentada en el Pleno del congreso se propone sancionar con una pena de seis a ocho años de prisión a quien haga abortar a una mujer o persona gestante de manera forzada y dolosa y sin consentimiento voluntario.

La iniciativa fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, excepto el PAN. El documento fue turnada a las comisiones de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la CDMX para su discusión y, en su caso, aprobación. De ocurrir ésta última, el dictamen pasaría a votarse en el Pleno del Congreso local.

Buscan 66 personas liderar la Comisión Nacional de Derechos Humanos



ONG pidieron que se analicen a fondo los perfiles de los postulantes. FOTO EE: ARCHIVO ARACELI LÚPEZ

Por: **Rolando Ramos**

jueves 17 de octubre de 2024 - 00:35

Cerrado el plazo para el registro de aspirantes a la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ante las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Cámara de Senadores, se informó que lo hicieron 66 personas, entre ellas María del Rosario Piedra Ibarra, quien busca ser reelecta por otro periodo de cinco años al frente del órgano autónomo.

Del total de aspirantes, 34 reunieron los requisitos legales establecidos, entre otros Piedra Ibarra; el resto cuenta con 48 horas, contadas a partir del primer minuto de ayer para subsanar las inconsistencias detectadas en sus expedientes.

La lista final de candidatos se hará pública el próximo día 21.

En entrevistas colectivas por separado, Gerardo Fernández Noroña y Adán Augusto López Hernández, presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara Alta, respectivamente, ambos de Morena, afirmaron que la actual ombudsperson está en su derecho de aspirar a la reelección.

"Yo creo que será una de las aspirantes fuertes, sin duda", dijo Fernández Noroña, porque el "desarrollo que ha tenido al frente de la Comisión (...) a mí me parece que ha sido bastante bueno".

"Yo hablo siempre institucionalmente, lo personal lo reservo para otros espacios", eludió López Hernández cuestionado sobre si le gusta el perfil de Piedra Ibarra.

No existen condiciones para reanudar actividades en el Poder Judicial: Jueces y magistrados

El Pleno del CJF determinó que debe concluir la suspensión de actividades en juzgados y tribunales

DIANA MARTÍNEZ
· 17/10/2024 · 10:15 HS



Poder judicial Créditos: AP

Jueces y magistrados federales destacaron la falta de condiciones para que los tribunales y juzgados puedan reanudar sus actividades en un ambiente de normalidad, y anunciaron una nueva consulta este viernes para definir su postura como cuerpo judicial y su defensa.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del **Poder Judicial de la Federación** (Jufed) rechazó la poca empatía del **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)** hacia la legítima protesta de los trabajadores del **Poder Judicial de la Federación (PJF)**.

“Rechazamos de manera unánime y con firmeza la actitud poco empática que se ha manifestado hacia la legítima protesta de las personas trabajadoras y juzgadas del Poder Judicial de la Federación por parte del Consejo de la Judicatura Federal, a quien desde un inicio se solicitó que todas las decisiones vinculadas con este proceso se adoptaran escuchando tanto a la representación de JUFED como de la base trabajadora, quienes hemos ejercido el derecho a la defensa de la independencia judicial y de la carrera judicial, actualmente amenazadas”, indicó la asociación.

CJF determina que debe concluir suspensión de actividades en juzgados y tribunales

Ayer, el Pleno del CJF determinó que debe concluir la suspensión de actividades en juzgados y tribunales.

Luego de que la decisión de jueces y magistrados de regresar a laborar este miércoles se quedó sólo en intención, ya que los empleados judiciales continuaron en paro, el CJF informó que no se iniciarán, de oficio, procedimientos de responsabilidad contra los trabajadores.

“Por lo tanto, en aras de prevenir que con tales formas de protesta se pudiese fincar responsabilidad de cualquier tipo en perjuicio de los trabajadores, se deberán reanudar actividades completas en todos los tribunales y juzgados del país, en los horarios de ley y en las mismas condiciones laborales que han prevalecido hasta ahora”, indica la circular 22/2024.

El órgano judicial señaló que los trabajadores pueden paralizar actividades para defender sus derechos laborales, pero no se advierte que en esta ocasión lo hayan realizado a través de figuras previstas en leyes burocráticas.

“El acto de protesta consistente en no reanudar labores, impedir el acceso a los edificios de los tribunales y no dar trámite a los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Poder Judicial de la Federación, tampoco encuentra respaldo en el derecho burocrático”, explica la circular.

La mayoría de las sedes del PJJF estuvieron cerradas ayer en protesta por la reforma judicial.

Los coordinadores de juzgados y tribunales emitieron acuerdos para declarar días inhábiles y la suspensión de plazos.

En la Ciudad de México, por ejemplo, se informó que no transcurrirán términos judiciales del 16 al 18 de octubre.

“...por “causas de fuerza mayor – manifestación pacífica por parte de los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, con cierre total del edificio-, y con la finalidad de salvaguardar los derechos de los gobernados, se declara inhábil, del 16 al 18 de octubre de 2024, en los 16 Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, los 16 Tribunales Colegiados en Materia Civil, ambos del Primer Circuito; los 2 Juzgados de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, los 9 Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo, los 14 Juzgados de Distrito en Materia Civil y los 6 Juzgados de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana Especializados en Juicios Orales Mercantiles en el primer Circuito, todos con Sede en la Ciudad de México”, indica uno de los acuerdos.

Desde el viernes pasado, a los impartidores de justicia se les consultó si estaban de acuerdo con la reanudación de labores a partir de este 16 de octubre, realizando otro tipo de actividades de protesta.

Con 684 votos contra 572, los juzgadores decidieron volver a sus actividades, pero ese mismo día, trabajadores de los 32 Circuitos judiciales adelantaron que no regresarían a laborar.

Este jueves, y en respuesta a la circular 22/2024, la Jufed criticó que la decisión del Consejo se realizó sin escuchar a la asociación y tomando como sustento de manera inexacta el informe de la consulta a los juzgadores del viernes pasado.

“Pasando por alto que en ese informe de resultados se aclaró, que se respetaba la suspensión decretada por los trabajadores a quienes, no se les ha resuelto sobre las peticiones formuladas”, precisó la Jufed.

También están en desacuerdo con la determinación del CJF de que los juzgadores informen qué trabajadores no acuden a laborar.

Este viernes, informó la Jufed, los impartidores de justicia realizarán una nueva consulta para definir la postura ante las decisiones del CJF y que marcará el rumbo de su defensa en la coyuntura crítica por la que atraviesa el PJJF.

“Dada la gravedad de los acontecimientos recientes, tales como la entrega al Senado de las listas con los nombres de cada una de las personas juzgadoras, el sorteo en una indigna “tómbola” que define la remoción de cientos de personas juzgadoras y en vista de los ataques a los principios que sustentan nuestra labor, así como la falta de cumplimiento por parte del CJF en los acuerdos tomados en la reunión de 20 de septiembre de 2024, se solicitó por diversos Titulares, que se realizara una nueva consulta entre los más de 1,700 juzgadores federales, la que se acordó llevar a cabo el próximo viernes 18 de octubre de 2024...”

“Los resultados de dicha consulta permitirán definir la postura que asumiremos como cuerpo judicial ante las determinaciones impuestas por el Consejo de la Judicatura Federal, sin haber escuchado las peticiones de las personas juzgadoras, toda vez que aún no se llevan a cabo la totalidad de las mesas de diálogo con los titulares”, señaló la Jufed.